

b) Certificado del expediente académico (original o fotocopia compulsada) del aspirante, con las calificaciones de todos los cursos y en que conste la fecha de obtención del título superior.

c) Tres fotografías recientes, de tamaño carné, con el nombre del interesado al dorso.

10. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

10.1 Cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se realizará, en primer lugar, una prueba de idiomas eliminatoria. Los ejercicios consistirán en efectuar, en el idioma o idiomas elegidos, una redacción con diccionario sobre algún tema de carácter económico, a determinar por el Tribunal en el momento de su realización, y una prueba oral. La fecha y lugar de celebración de estos ejercicios serán comunicados, en el momento oportuno, a los solicitantes.

10.2 En segundo lugar, los aspirantes que superen la prueba de idiomas, desarrollarán por escrito, durante un máximo de dos horas treinta minutos, dos temas sobre materias generales de comercio exterior o marketing, elegidos por el Tribunal entre los que a continuación se citan:

I. La exportación española.

- Estructura por productos:
Evolución reciente y situación actual.
- Estructura por países:
Evolución reciente y situación actual.

II. Instrumentos de fomento a la exportación.

- Instrumentos financieros:
Crédito a la exportación. Seguro de crédito.
- Instrumentos arancelarios:
Concepto de tráfico de perfeccionamiento.

III. Instrumentos de fomento a la exportación.

- Instrumentos comerciales:
Misiones, ferias y exposiciones. Viajes de prospección.

IV. Barreras al comercio internacional.

- El arancel.
- Barreras no arancelarias.

V. Marketing.

- Concepto, evolución y situación actual.
- Marketing internacional.
- Organización de la Empresa exportadora.

VI. El mercado.

- Comportamiento del consumidor.
- Mercados de bienes de consumo y de productos industriales.
- Segmentación de mercados.

VII. Investigación de mercados.

- Objetivos.
- Fuentes de información.
- Proceso de realización de un estudio de mercado.

VIII. Marketing MIX.

- Concepto y componentes.
- Política de producto.
- Política de precios.

IX. Marketing MIX: Política de distribución.

- Formas de penetración en los mercados exteriores:
Depósito, delegación, sucursal, filial. Sociedad mixta. Representación exclusiva.

X. Marketing MIX: Política de promoción.

- Componentes de la estrategia promocional:
Publicidad. Promoción de ventas. Relaciones públicas. Venta personal.

10.3 En tercer lugar, los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores serán llamados a una entrevista personal con el Jurado seleccionador, compuesto por cinco miembros, designados, tres por el Director general del INFE y dos por la Secretaría de Estado de Comercio.

10.4 Los aspirantes así seleccionados realizarán las actividades a que hace referencia el apartado 8.4 de esta convocatoria.

10.5 El fallo del Jurado, en que se señalará el plazo de incorporación y el país o Empresa que se asigna a cada becario, será inapelable, sin que quepa acción judicial o extrajudicial alguna contra el mismo.

11. INCIDENCIAS

11.1 El INFE resolverá cuantas incidencias se produzcan como consecuencia de la presente convocatoria, antes y después de la incorporación del becario a su destino. En este sentido, el INFE se reserva el derecho a cancelar la beca, incluso obligando a la devolución de los beneficios ya percibidos, si el becario incumple cualquiera de las obligaciones contraídas.

11.2 El Tribunal podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas.

12. CERTIFICADO

Aquellos becarios que hubieren cumplido satisfactoriamente, según estimación del INFE, los objetivos para los que se concede la beca, recibirán del Instituto un certificado dando fe de ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Director general, José Ignacio García Blanco.

16968

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de junio de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	141,723	142,077
1 dólar canadiense	102,253	102,509
1 franco francés	20,038	20,088
1 libra esterlina	214,823	215,361
1 libra irlandesa	193,026	193,509
1 franco suizo	77,930	78,125
100 francos belgas	312,715	313,498
1 marco alemán	63,888	64,048
100 liras italianas	9,315	9,338
1 florín holandés	56,737	56,879
1 corona sueca	19,785	19,835
1 corona danesa	17,224	17,268
1 corona noruega	18,727	18,773
1 marco finlandés	27,532	27,601
100 chelines austriacos	909,061	911,337
100 escudos portugueses	93,856	94,091
100 yens japoneses	85,242	85,455
1 dólar australiano	94,387	94,624

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16969

RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Finalizado el plazo de la Información Pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes y derechos y propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras: «I-A-428. Autovía de Levante. Madrid-Valencia y Alicante. Tramo sexto: Duplicación de calzada. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 388,1 al